

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 27 de Octubre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.276</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## **S U M A R I O**

### **Sección ADMINISTRATIVA**

#### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

	Pág.
M.P.E. N° 392 del 29/09/97 - Autoriza comisión de servicios .....	4981
M.P.E. N° 407 del 29/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra .....	4981
M.P.E. N° 412 del 01/10/97 - Aprueba adicional de licitación pública para la adquisición de 5 vehículos tipo Pick Up o tipo Jeep Carrozado - 0 Km.....	4981
M.P.E. N° 413 del 01/10/97 - Aprueba documentación técnica de obra .....	4981
S.O. y S.P. N° 2.291 del 24/09/97 - Concurso de precios.....	4981
S.O. y S.P. N° 2.292 del 24/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4982
S.O. y S.P. N° 2.293 del 24/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4982
S.O. y S.P. N° 2.294 del 24/09/97 - Adjudica Ejecución de Obra a la Empresa Servi-Narv.....	4982
S.O. y S.P. N° 2.299 del 24/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4982
S.O. y S.P. N° 2.302 del 30/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4983
S.O. y S.P. N° 2.307 del 30/09/97 - Concurso de precios.....	4983
S.O. y S.P. N° 2.319 del 30/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4983
S.O. y S.P. N° 2.331 del 03/10/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	4983
S.O. y S.P. N° 2.332 del 03/10/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	4984
S.O. y S.P. N° 2.333 del 03/10/97 - Desafecta de las imputaciones a proyectos varios .....	4984
S.O. y S.P. N° 2.364 del 03/10/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	4985
S.O. y S.P. N° 2.365 del 08/10/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	4985

#### **RESOLUCION**

N° 752 - Dirección General de Rentas N° 43 .....	4985
--	------

#### **ACORDADA**

N° 755 - Corte de Justicia N° 8.050.....	4986
--	------

#### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 759 - Dirección Nacional de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 01/97.....	4986
N° 757 - Dirección Nacional de Gendarmería Escuadrón 52 Tartagal N° 02/97.....	4986

#### **CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 748 - I.P.D.U.V. - Víctor Hugo Choque .....	4987
--	------

### **Sección JUDICIAL**

#### **SUCESORIOS**

N° 754 - Castillo, Martha Teresa - Expte. N° 1C-01.372/97.....	4987
N° 751 - Censano de Flores, Julia - Expte. N° C-01.396/97 .....	4987
N° 733 - Fernández, Humberto Florencio - Expte. N° B-82.720/96 .....	4987
N° 717 - Velarde, Isidora vs. Velarde, Rubén s/herederos - Expte. N° B-91.802/96.....	4987
N° 731 - Hondrogiani, Evangelina - Expte. N° 1B-95.913/97 .....	4987
N° 709 - Lobo, Cruz Margarita - Expte. N° C-00557/97 .....	4987
N° 707 - Acuña, Francisca Elena - Expte. N° B-30.119/92.....	4988
N° 702 - Pastrana, Josué - Expte. N° B-79.155/96 .....	4988

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 764 - Por: Ernesto V. Solá y Ramón Cortez - Juicio: Expte. N° B-92.419/90 .....	4988
N° 763 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-91.279/96 .....	4988
N° 762 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-86.173/96 .....	4989
N° 753 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° A-12.647/96 .....	4989
N° 749 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. N° C-00869/97 .....	4989
N° 739 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-97.616/97 .....	4989
N° 738 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-79.595/96 .....	4990

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 715 - Quiroga, Miguel Angel - Expte. N° C-02.561/97 .....	4990
N° 704 - Castillo, Hilda Cecilia - Expte. N° C-02.350/97 .....	4990

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 745 - Duce, Antonio Julio - Expte. N° 2B-99.533/97 .....	4990
N° 736 - Nasser, Miguel Bardelán - Expte. N° B-61.197/95 .....	4991

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 743 - Estela Viviana Sanmillán - Expte. N° B-67.881/95 .....	4991
N° 696 - Velarde Ortega, Julio - Expte. N° 57/96 .....	4991
N° 694 - Palma, Ida Marina - Expte. N° 1B-94.625/97 .....	4991

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 760 - RE.MA.VIAL. S.R.L. ....	4991
----------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 758 - Siates S.A., para el día 10/11/97 .....	4992
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 750 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 21/11/97 .....	4992
N° 746 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 17/11/97 .....	4992

**ASAMBLEAS**

N° 761 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 28/11/97 .....	4993
N° 756 - Cooperativa de Vivienda Las Leñas Ltda. , para el día 13/11/97 .....	4993
N° 747 - Caltosa, para el día 28/10/97 .....	4994

**RECAUDACION**

N° 765 - Del día 24 de octubre de 1997 .....	4994
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 392 - 29/09/97 - Expte. N° 165-841/97.

Artículo 1° - Autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, vía terrestre, del señor Gerardo Correa, en las fechas y horarios que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre: Gerardo Correa. Fecha de partida: 29/09/97. Horas: 07:00. Fecha de regreso: 01/10/97. Horas: 10:00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la misma será imputado a la respectiva cuenta de la Unidad de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 407 - 29/09/97 - Expte. N° 34- 186.136/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Construcción Embalse Itiyuro II - Caraparí - departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y un millones ochenta y un mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 41.081.652,87), en un plazo de treinta y seis (36) meses y autorizar al citado organismo a convocar a Licitación Pública Internacional para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 3.000.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Subparcial 556 Construcción Embalse Itiyuro II, Caraparí, departamento San Martín, provincia de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 412 - 01/10/97 - Expte. N° 136- 2.643/97.

Artículo 1° - Aprobar el adicional de la Licitación Pública para la "Adquisición de 5 vehículos tipo Pick Up o tipo Jeep Carrozado - 0 Km.", consistente en la suma de Pesos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 38.850), correspondiente a un vehículo marca Isuzu, modelo Doble Cabina LS 2.8 TD 4x4, provisto por la firma Olmedo Motors S.A. por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Disponer el reajuste de las garantías conforme la reglamentación vigente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida del Fondo Especial de Promoción Minera.

#### Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 413 - 01/10/97 - Expte. N° 136- 4.241/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente de este Ministerio, para la "Provisión del Equipamiento Electrónico de Proyección para las Oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y autorizar al citado programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Pres. 1, Unidad Geográfica 00, Proyecto 000, Financiación 00 del Presupuesto vigente, (Bienes de Capital).

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.291 - 24/09/97 - Expte. N° 35-27.347/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -2do. llamado- realizado el 04 de setiembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por el artículo 2° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.607/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Banco de Préstamos y Asistencia Social, Salta-Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y tres mil (\$ 83.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la empresa Luis Dagum Construcciones S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 90, Salta-Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos setenta y seis mil ochocientos cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 76.804,95), que representa una disminución del 7,46% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución y nota compromiso agregada a fs.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.292 - 24/09/97 - Expte. N° C. 136-3.844/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, completado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 786 "Domingo Faustino Sarmiento", San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes", con un presupuesto oficial de Pesos trece mil quinientos sesenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 13.562,96).

Art. 2° - Con encuadre en el inciso a) del artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos trece mil quinientos sesenta y dos con noventa y seis centavos (\$ 13.562,96), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales confeccionados a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria, N° de Orden 215, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 14, Proyectos 215, Financiación 21, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.293 - 24/09/97 - Expte. N° 136-2.767/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Alvaro Daniel Cerezo, para la ejecución de la obra "Reinstalación Eléctrica en

Escuela Normal Superior República de Colombia, Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos veinticuatro mil setecientos veintidós con veintiocho (\$ 24.722,28), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 9.500,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 453, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 19, Proyecto 453, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.294 - 24/09/97 - Expte. N° 136-4.149/97.**

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la empresa Servi-Narv, con domicilio en calle Fernando Márquez Miranda N° 2394, Salta, Capital; la ejecución de la obra "Demolición vigas en Escuela N° 04 Nicolás Avellaneda, Salta-Capital", en la suma de Pesos ochocientos (\$ 800,00), en un plazo de siete (7) días corridos, en un todo de acuerdo a pliego.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 395, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 395, Financiación 21, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.299 - 24/09/97 - Expte. N° C. 136-3.600/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Efraín Ariel Lema, para la ejecución de la obra "Refacción Edificio E.E.T. N° 41 y B.I.R.S.O. - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro con treinta y un centavos (\$ 72.284,31), en un plazo de cien (100) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.302 - 30/09/97 - Expte. N° 136-2.766/97 Orig. y Cde.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Alvaro Daniel Cerezo, D.N.I. N° 17.309.353 de la obra "Refacción y Pintura Escuela N° 683 Eliecer Salgado San Felipe - Rosario de la Frontera" con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 33.544,77), en un plazo de sesenta (60) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la Contratación de la obra de referencia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 9.500 a: N° de Orden 452, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 19, Proyecto 452, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.307 - 30/09/97 - Expte. N° 36-16.799/97.**

Artículo 1° - Aprobar al Concurso de Precios realizado el 11 de agosto de 1997 por el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 2.177/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Barrio Provipo - departamento La Candelaria", con un

presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$ 132.421,65).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Quiroz S.A., con domicilio en calle Ituzaingó 1496, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento treinta y siete mil seiscientos nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 137.609,42) I.V.A. incluido, correspondiente a su oferta con descuento, en un plazo de noventa (90) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 246, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 11, Proyecto 246, Financiación 02, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.319 - 30/09/97 - Expte. N° 136-2.754/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Héctor Lucardi, para la ejecución de la obra "Reparaciones en el ex-Colegio Nacional - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200,00), en un plazo de treinta (30) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.331 - 03/10/97 - Expte. N° 136-4.144/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de los trabajos de "Relevamiento Planialtimétrico, Proyecto de Fraccionamiento y Demarcación de la Finca Ataco Pampa - Coronel Moldes, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa al Ing. Juan Pablo Guíñez, con domicilio en calle Pedernera N° 554, Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma

de Pesos treinta y seis mil quinientos (\$ 36.500,00), en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.332 - 03/10/97 - Expte. N° 136-4.142/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de los trabajos de "Estudio Topográfico Aducción, Planta Potabilizadora, Acueducto Campo Alegre, Salta - Ramales y Cisternas de Distribución en la ciudad de Salta - Etapa La Caldera - Vaqueros", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma

directa al Ing. Juan Pablo Guíñez, con domicilio en calle Pedernera N° 554, Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil cien (\$ 67.100,00), en un plazo de veinte (20) días hábiles, por resultar conveniente a los intereses del Estado, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.333 - 03/10/97.**

Artículo 1° - Desafectar de las imputaciones efectuadas a los Proyectos N° 444 "Remodelación, Refacción, Ampliación y Mantenimiento de Edificios de Salud" y N° 392 "Edificios Varios", en las Resoluciones de esta Secretaría N°s. 1.340/97; 1.912/97; 1.962/97; 2.027/97; 1.945/97 y 1.882/97 los montos que en cada caso se indica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

Resolución N°	Obra	Proyecto	Monto a Desafectar
1340/97	Refuncionalización y Ampliación Hospital de Molinos-Dpto. Molinos	444	\$ 167.948,56
1912/97	Construcción Centro de Salud La Isla, Dpto. Cerrillos	444	\$ 66.403,47
1962/97	Ampliación, Refuncionalización y Terminación Hospital La Viña	444	\$ 161.749,99
2027/97	Ampliación del Hospital Joaquín V. González, Dpto. Anta	444	\$ 263.503,97
1945/97	Refuncionalización y Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera	392	\$ 156.215,03
1882/97	Refuncionalización Hospital Aguaray - Salta	392	\$ 137.744,17

Art. 2° - Disponer las siguientes imputaciones presupuestarias en las Resoluciones de esta Secretaría N°s. 1.340/97; 1.912/97; 1.962/97; 2.027/97; 1.945/97 y 1.882/97, conforme a los montos que en cada caso se indica:

N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14:

Resolución N°	Obra	Proyecto	Monto a Desafectar
1340/97	Refuncionalización y Ampliación Hospital de Molinos, Dpto. Molinos	444	\$ 142.948,56
1912/97	Construcción Centro de Salud La Isla, Dpto. Cerrillos	444	\$ 46.403,47



-Ingresos Brutos- los ingresos por ventas realizadas en concepto de "Productos Industriales" y "Productos Primarios" a consumidores finales quedan excluidos de la exención allí establecida, resultando por lo tanto -independientemente de su magnitud- sujetos a imposición, debiéndose aplicar la alícuota general que establece la ley impositiva para ventas a consumidores finales;

Que asimismo la Ley 6.736 en su artículo 5° apartado c) acápite 1) establece que serán considerados consumidores finales quienes destinen bienes o servicios para uso o consumo privado;

Que lo expuesto en el considerando precedente se condice con lo dispuesto por la Legislación Nacional respecto del Impuesto al Valor Agregado;

Que en consecuencia, y a los fines de la correcta liquidación del tributo por parte de los administrados, resulta necesario clarificar los alcances del concepto "Consumidor Final";

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5° y 7° y concordantes del Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

Artículo 1° - Déjase aclarado que se considera "Consumidor Final" a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Actividades Económicas -Ingresos Brutos-, al definido por la Legislación Nacional respecto del Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Pablo Adrián Clavarino**

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 27/10/97

#### ACORDADA

O.P. N° 755

R. s/c. N° 7.687

ACORDADA N° 8.050

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

##### DIJERON:

Que, en el día de la fecha, tal como consta en Acta que corre como Anexo de la presente, resultó desinsaculado para desempeñarse como Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el Dr. Guillermo Alberto Posadas.

Que en mérito a dicho sorteo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 153 y Disposición Transitoria 4° de la Constitución Provincial, corresponde que el

Tribunal designe Miembro al señor Juez de Corte elegido hasta completar el período correspondiente al bienio 1996/1997.

Por ello,

##### ACORDARON:

I.- Designar al Dr. Guillermo Alberto Posadas como Miembro del Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados, para completar el período correspondiente al bienio 1996/1997.

II.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

**Rodolfo J. Urtubey**, Presidente de la Corte de Justicia; **Angel María Figueroa**, **Edgardo Vicente**, **Guillermo Alberto Posadas** y **Alfredo Musalem**, Jueces de la Corte de Justicia; **Mónica P. Vasule de Alonso**, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/10/97

#### CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 759

F. N° 97.987

REPUBLICA ARGENTINA

**Dirección Nacional de Gendarmería**

Escuadrón 52 "Tartagal"

Acto Contractual: Contratación Directa N° 1/97.

Nombre y Apellido Adjudicatario: Estación de Servicio "Virgen de la Peña".

Renglones Adjudicados: Uno, dos y tres.

Precios Unitarios: \$ 1,00; \$ 0,80; \$ 0,45.

Precio Total: \$ 5.479,20.

Imp. \$ 25,00

e) 27/10/97

O.P. N° 757

F. N° 97.987

REPUBLICA ARGENTINA

**Dirección Nacional de Gendarmería**

Escuadrón 52 "Tartagal"

Acto Contractual: Contratación Directa N° 2/97.

Nombre y Apellido Adjudicatario: Roberto Gerardo Lesser.

Renglones Adjudicados: Uno (1) al veintiuno (21).

Precios Unitarios: \$ 5,10; \$ 5,05; \$ 5,65; \$ 3,10; \$ 9,00; \$ 0,18; \$ 0,18; \$ 16,00; \$ 29,80; \$ 38,00; \$ 30,10; \$ 38,00; \$ 3,15; \$ 13,00; \$ 5,10; \$ 3,50; \$ 16,00; \$ 0,30; \$ 2,80; \$ 10,60; \$ 0,35.

Precio Total: \$ 7.068,80.

Imp. \$ 25,00

e) 27/10/97

Resolución N°	Obra	Proyecto	Monto a Desafectar
1962/97	Ampliación, Refuncionalización y Terminación Hospital La Viña	444	\$ 146.749,99
2027/97	Ampliación del Hospital Joaquín V. González, Dpto. Anta	444	\$ 198.503,97
N° Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección		5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geográfica 24, Proyecto 392, Financiación 21.	
Resolución N°	Obra	Proyecto	Monto a Desafectar
1945/97	Refuncionalización y Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo Rosario de la Frontera	392	\$ 96.215,03
1882/97	Refuncionalización Hospital Aguaray - Salta	392	\$ 125.744,17

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, deberán prever las partidas y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de las mencionadas obras, conforme lo determina el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.364 - 08/10/97 - Expte. N° 136-3.380/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 22 de setiembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Terminación, Ampliación Escuela N° 808 - Potrero Uruburu - departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 55.379,88), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 2.231/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, con domicilio en calle Mendoza N° 1797, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta mil seiscientos cincuenta y uno con veintiséis centavos (\$ 60.651,26), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser convenientes a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.231/97.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.365 - 08/10/97 - Expte. N° 136-3.126/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 23 de setiembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Refacciones varias en Edificios Escuela N° 504 Tte. Cnel. Calixto Gauna y Destacamento Policial - Finca Las Costas, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta con dos centavos (\$ 56.880,02), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 2.289/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa P Y C S.R.L., con domicilio en calle Catamarca N° 416, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y seis mil trescientos tres con ochenta y tres centavos (\$ 5.303,83), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.289/97 (fs. 47).

**RESOLUCION**

O.P. N° 752

R. s/c. N° 7.686

RESOLUCION GENERAL N° 43

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Lo dispuesto en los incisos w) y x) del artículo 174 del Código Fiscal, incorporados por el artículo 2° de la Ley 6.736; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada normativa se establece que a los efectos del Impuesto a las Actividades Económicas

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 748 F. v/c. N° 8.637

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. Víctor Hugo Choque, D.N.I. N° 17.043.037, para que en el plazo preteritorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que

se le harán conocer respecto a la adjudicación de vivienda en el Barrio "555 Viviendas en Finca Independencia - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por desistida a la adjudicación del inmueble. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 24 de octubre de 1997. Arq. Silvia Báez, Presidenta.

Imp. \$ 75,00

e) 27 al 29/10/97

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 754 F. N° 97.980

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Castillo, Martha Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 1C-01.372/97, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de octubre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/97

O.P. N° 751 F. N° 97.974

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de Dña. Censano de Flores, Julia, para que hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. N° C-01.396/97. Edictos por tres días. Secretaría, 18 de setiembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/97

O.P. N° 733 F. N° 97.947

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Fernández, Humberto Florencio s/Sucesorio", Expte. N° B-82.720/96 ha dispuesto que se cite por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de octubre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/97

O.P. N° 717

F. N° 97.932

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Velarde, Isidora Esther vs. Velarde, Rubén Argentino s/herederos; Velarde, Rubén Antonio; Velarde, Delia; Velarde, Adriana; Velarde, Mario; Velarde, Víctor s/herederos; Vargas de Velarde, Blanca; Velarde, Víctor Horacio; Velarde de Ríos, Juana Beatriz; Velarde, Carlos Víctor - Sumario: División de Condominio", Expte. N° B-91.802/96, cita a los demandados Delia Velarde, Adriana Velarde y Mario Velarde mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 5 días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 343 C. Proc.). Salta, 19 de setiembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/97

O.P. N° 731

F. N° 97.948

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Hondrogiani, Evangelina", Expte. N° 1B-95.913/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Comercial). Salta, 01 de octubre de 1997. Dr. Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 28/10/97

O.P. N° 709

F. N° 97.920

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Lobo, Cruz Margarita s/Sucesorio"; Expte. N° C-00557/97, cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 03 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. N° 707

F. N° 97.916

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Acuña, Francisca Elena - Sucesorio"; Expte. N° B-30.119/92, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de setiembre de 1992. Salta, 11 de setiembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. N° 702

R. s/c. N° 7.684

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Pastrana, Josué - Sucesorio"; Expte. N° B-79.155/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 1997. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/10/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 764

F. N° 97.994

**Por: ERNESTO V. SOLA  
y RAMON H. CORTEZ  
POR QUIEBRA**

**Camas, roperos, mesas de luz, mesas, sillas,  
muebles antiguos, etc.**

El día 29 de octubre de 1997 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle Pedernera 282, ciudad, por

disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nominación en los autos: Cemento NOA Quebra, Expte. N° B-92.419/90, remataré sin base y de contado: 1) Un juego de cuatro sillones de hierro, una mesa grande rústica de madera c/cuatro sillas, mesa de comedor de madera c/sillas haciendo juego, cuatro camas de hierro de una plaza c/colchones, una cama de 1 plaza y 1/2, dos mesas de luz, un ropero de tres cuerpos c/espejo, un juego de dormitorio de estilo c/cama de dos plazas, dos camas de hierro de dos plazas, un ropero de una puerta, tres mesas de luz, dos camas de hierro de una plaza, un juego de living de cuero, un bargueño c/secretar, un juego de comedor de madera c/ocho sillas, una cama de dos plazas, dos sillones, cuatro apliques coloniales, dos mesitas de luz, dos camas cuchetas c/colchón, una cocina, una heladera Domec a gas, dos garrafas, etc. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador, sellado 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Tel. 320260. Martilleros Públicos, Ernesto V. Solá y Ramón H. Cortez.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/10/97

O.P. N° 763

F. N° 97.992

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL CON BASE**

### Terreno baldío en el partido de La Silleta

El día 28 de octubre de 1997 a Hs. 18,00, en calle Pedernera N° 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en autos que se le sigue a Issa, Miguel Francisco - Ejecutivo. Emb. Prev., Expte. N° 2B-91.279/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 317,52, el inmueble ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma, partido de La Silleta, el mismo se encuentra aproximadamente a 700 mts. de la ruta a Campo Quijano (km. 12) y a 4 km. de la Seccional de Policía de San Luis. Identificado como: Matrícula N° 8.408, Secc. L, Manz. 133, Parc. 36-f, Dpto. Rosario de Lerma. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Se trata de un lote baldío sin mejoras. Ext. Fte. 20 mts. Fondo 70 mts. Límites: N: Parc. 36-g. S: Parc. 36-e. E: Calle existente. O: Parc. 26-f. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/97

O.P. Nº 762

F. Nº 97.993

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Escritorio, fritadoras industriales, peladora de papas, una procesadora ind. de corte de papas, cortadora y selladora de polipropileno, etc.**

El día 28 de octubre de 1997 a Hs. 17,40, en calle Pedernera Nº 282, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos: Que se le sigue a: Cabezas, Eduardo M. y otro - Ejec. Expte. Nº 2B-86.173/96, remataré sin base y de contado: 1) Un escritorio de madera de siete cajones; 2) Tres fritadoras industriales; 3) Una peladora de papas de 20 kgs. de cap.; 4) Una procesadora de corte con motor eléctrico de 1/3 HP; 5) Una cortadora y selladora de polipropileno; 6) Una pileta de lavado de fibra de vidrio para 430 lts. de cap.; 7) Una campana extractora de 3 mts. aprox. c/chimenea y sombrero; 8) Un extractor de aire p/campana c/motor de 1/4 HP, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Forma de pago: De contado y en el acto del remate. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/97

O.P. Nº 753

F. Nº 97.978

**Por: MARTIN OLIVER**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 27/10/97 a horas 14,00 en mi escritorio en calle Ruiz de los Llanos s/Nº, de la localidad de Cachi, provincia de Salta, remataré sin base los siguientes bienes muebles identificados como: Una máquina de enfardar en buen estado marca Mainero, modelo 5600, serie 30 n 4200. Un acoplado marca Gentili, cap. 2000 kg. con cuatro gomas. Un arado marca Gherardi de tres discos, tres puntos en buen estado modelo 29-1182. Un acoplado tanque marca Efeme cap. 3000 lts. c/4 cubiertas en estado gral. bueno. Un tractor marca Massey Ferguson modelo 1175, con tres puntos y c/remoto número motor 02001 - NS - N1 - B70955 M2 - 1488184 M1. Una máquina cegadora s/cuchillas y s/numeración visible. Un chapón de circunferencia de máquina enfardar. Ordena el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaría de la Dra. María Virginia Toranzos, en juicio seguido contra: "Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cachi - A.P.P.A.C. Ejecu. de Honorarios", Expte. A-12.647/96. Forma de pago de contado más el 10% com. Mart. y sellado de D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende

aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Sr. Martillero Martín Oliver en calle Ruiz de los Llanos s/Nº, Cachi por la mañana o al Tel. 076-833578. I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 27/10/97

O.P. Nº 749

F. Nº 97.972

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL CON BASE

**Fiat uno SCR - 5 p - mod./95 - c/aire ac.**

El día 05 de noviembre de 1997, a Hs. 19,00 en 20 de Febrero 857, remataré con la base de U\$S 13.000 y en caso de que no hubiesen postores pasados quince minutos se reducirá en un 25% o sea a U\$S 9.750 y si tampoco hubiesen postores, pasados otros quince minutos se rematará sin base y al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, un automóvil marca Fiat, modelo uno SCR - 5 P - año 1995, motor Fiat Nº 159A30388235728, chasis Fiat Nº 8AS146000-S5180145, dominio AFU -540, equipado con cuatro ruedas, aire acond., levantacristales eléctrico, pudiendo ser revisado en mi poder. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 70% dentro de los tres días de realizada la subasta. Comisión de Ley 10%, sellado Dir. de Rentas 0,6% y deudas por impuestos, tasas y/o infracciones todo a cargo del comprador. Remate ordenado por el Banco de Salta S.A., conforme al Art. 39 de la Ley 12962 con secuestro en Exp. Nº C-00869/97 del Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Com. 2da. Nom. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. H. Rousselle. I.V.A. Resp. No Insc. 20 de Febrero 857. Tel. 315317.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/97

O.P. Nº 739

F. Nº 97.954

**Por: FRANCISCO SOLA**  
JUDICIAL CON BASE

**50% indiviso de un importante inmueble, sito Bº Vélez Sársfield, de dos plantas, Ciudad**

El día 28 de octubre de 1997 a Hs. 18,15 en mi escritorio de calle 25 de mayo Nº 322 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos que se le sigue en contra de Vargas, Juan - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. Nº B-97.616/97, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, \$ 1.597,50 el 50% Indiviso del inmueble identificado como: Catastro Nº 22732, Sección C, Manz. 54 b, Parcela 24, Dpto. Capital, Sup.: 253,80 m2; Ext.: Fte. 9,40 mts. Fdo. 27 mts. Límites: N. Pasaje s/nombre, S: Lote Nº

9, O: Lote N° 23; E. Lote N° 25. El inmueble se encuentra ubicado en calle Lola Mora N° 258, B° Vélez Sársfield, Ciudad. Ocupación: Reside el demandado en autos. Mejoras: Está compuesto por dos plantas, en la planta baja hay un living comedor, cocina y baño de primera, con un garage y fondo; en la planta alta hay tres habitaciones y baño. Servicios: Agua corriente, gas natural, pavimento, servicios cloacales y alumbrado público. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta, Tel. 320260.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 28/10/97

O.P. N° 738

F. N° 97.955

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL CON BASE**

**Importante terreno (664,00 m2) con construcción precaria, en San Salvador de Jujuy**

El día 28 de octubre de 1997 a Hs. 18:00, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11a., Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Cruz, Daniel Oscar - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1B-79.595/96, remataré con la base de \$ 11.100 el inmueble identificado como Matrícula N° A 18610-4499, Lote 75b, Circ. 1, Secc. 11, Manz. 38, Parcela 7, Padrón 4499 sito en calle Juan B. Justo esquina 25 de Mayo de San Salvador de Jujuy. Extensión: Fte. N: 5,17 m2, Fte. O: 79,03 m2, Cdo. S: 7,94 m2, Cdo. E: 82,90 m2, Superficie total 664,00 m2. Linderos: N: Calle Juan B. Justo, O: Calle 25 de Mayo, S: Area sin antecedentes, E: Lote 75 a (hoy parcela 18) Mejoras. Se trata de un inmueble con una construcción precaria y cuya puerta está cerrada con candado. Observando que en el fondo hay casillas habitadas contando con un fondo muy extenso, siendo la sup. del terreno de 664,00 m2. Estado de ocupación: Una persona manifiesta que los que viven en esas casillas lo hacen en calidad de inquilinos. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta y San Salvador de Jujuy. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley, 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador y en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322, Salta. Tels. 320260 y 211676.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 28/10/97

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 715

F. N° 97.927

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Quiroga, Miguel Angel - Inscripción de Martillero" - Expte. N° C-02.561/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. N° 704

F. N° 97.909

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Castillo, Hilda Cecilia - Inscripción de Martillero" - Expte. N° C-02.350/97, ordena la publicación de edictos por el término de 4 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de octubre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 23 al 28/10/97

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 745

F. v/c. N° 8.636

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Duce, Antonio Julio - Quiebra - Expte. N° 2B-99.533/97. Notifica y hace conocer lo siguiente: 1) Que con fecha 11 de setiembre de 1997 se ha declarado la quiebra de Duce, Antonio Julio, con domicilio legal en calle Alsina N° 890 de esta ciudad. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Hugo Rubén Angel, quien fija domicilio a los efectos de lo dispuesto en el apartado subsiguiente en calle Juan Martín Leguizamón N° 1121, los días martes y jueves en horario de 17,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado hasta el día 05 de diciembre de 1997 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al Síndico en los términos del Art. 88 últ. párr., 200 de la L.C y Q. - 4) Que se ha fijado el día 23 de febrero de 1998 como fecha máxima para que el Síndico presente Informe Individual de los créditos (Art. 88 últ. párr. 200 y 35 de la L.C y Q. - Y el día 06 de abril de 1998 para que el Síndico presente Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial por

Secretaría, Salta, 23 de octubre de 1997, Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/10/97

O.P. N° 736

F. v/c. N° 8.635

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Nasser, Miguel Bardelián s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-61.197/95, se hace saber: 1) Que el 06 de octubre de 1997 se declaró la Quiebra indirecta al señor Nasser, Miguel Bardelián, L.E. 6.488.318, ordenando continuar como Síndico interviniente al C.P.N. Néstor Francisco Vicco, con domicilio constituido en autos. 2) Que se ordenó que el fallido, haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, Libros de Comercio y documentación de la fallida tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. 3) Que se ordenó la prohibición de hacer pago a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C.Q.). Salta, octubre de 1997. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/10/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 743

F. N° 97.964

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Zulema Graciela Medina de Cuéllar vs. Roldán, Arnaldo Nelson y Estela Viviana Sanmillán - Embargo Preventivo - Preparación Vía Ejecutiva - hoy Sumario, Expte. NB-67.881/95, cita a la co-demandada Estela Viviana Sanmillán, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que la represente. Publíquese por dos días. Salta, 29 de

setiembre de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 27/10/97.

O.P. N° 696

F. N° 97.895

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Salta (España 394), Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tersol S.A. y Velarde Ortega, Julio s/Ordinario"; Expte. N° 57/96, cita al codemandado Julio Velarde Ortega, para que dentro de los quince (15) días con más la ampliación de ocho (8) días más en razón de la distancia desde la última publicación, comparezca conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 365 de C. Pr. Salta, setiembre de 1997. Publicación: Tres (3) días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/10/97

O.P. N° 694

F. N° 97.901

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita y emplaza a la Sra. Ida Marina Palma, hija de Dn. José Celestino Palma y Dña. Emidia Porase, mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en los autos caratulados "Gutiérrez, Rubén Primitivo c/Palma, Ida Marina s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 1B-94.625/97, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 10 de setiembre de 1997. Fdo.: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/10/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 760

F. N° 97.984

#### RE.MA.VIAL.S.R.L.

1. **Socios:** Vázquez, Carlos Alberto, argentino, 45 años, casado, empleado, domicilio: Calle 9 de Julio s/N° Cerrillos - Salta, D.N.I. N° 8.612.770; Vargas, Miguel Angel, argentino, 51 años, casado, empleado, domicilio: Gral. Paz N° 537, de esta ciudad, D.N.I. N° 8.174.012; Agüero, Máximo Eladio, argentino, 41 años, casado, empleado, domicilio: Pje. Juan B. Terán N° 825 B° Lamadrid, de esta ciudad, D.N.I. N°

11.543.872.; Luna, Angel Humberto, argentino, 56 años, casado, empleado, domicilio: Luiggi Villorresi N° 48 B° Autódromo, de esta ciudad, D.N.I. N° 7.258.499; Guantay, Dante Alfredo, argentino, 37 años, casado, empleado, domicilio: Delfín Leguizamón N° 965, de esta ciudad, D.N.I. N° 12.959.601; Saracho, Luis Oscar, argentino, 30 años, casado, empleado, domicilio: 9 de Julio N° 638, Rosario de Lerma - Salta, D.N.I. N° 17.941.052; Juárez, Julio Abel, argentino, 44 años, casado, empleado, domicilio: Constitución N° 97 Villa 9 de Julio de esta ciudad, D.N.I. N° 10.581.470; Sanguedolce, Miguel Angel, argentino, 35 años,

casado, empleado, domicilio: Los Lanceros N° 1417, de esta ciudad, D.N.I. N° 14.649.801; Funes, Cristóbal, argentino, 53 años, soltero, empleado, domicilio: Carlos Gardel N° 452 Villa Los Sauces, de esta ciudad, D.N.I. N° 8.165.566; Parada, Miguel Armando, argentino, 45 años, casado, empleado, domicilio: Los Lanceros N° 1414, de esta ciudad, D.N.I. N° 8.554.885.

**2. Fecha del instrumento de constitución:** 07 de marzo de 1997.

**3. Denominación:** RE.MA.VIAL. S.R.L.

**4. Domicilio social:** Jurisdicción Salta, actual: Alsina N° 1043.

**5. Objeto social:** Explotación de taller de reparaciones mecánico de equipos viales pesados y livianos.

**6. Plazo de duración:** Diez (10) años.

**7. Capital social:** Diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000,00) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal, cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Vázquez, Carlos Alberto, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Vargas, Miguel Angel, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Agüero, Máximo Eladio, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Luna, Angel Humberto, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Guantay, Dante Alfredo, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Saracho, Luis Oscar, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Juárez, Julio Abel, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Sanguedolce, Miguel Angel, cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Funes, Cristóbal y cien (100) cuotas son suscriptas por el socio Parada, Miguel Armando. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de la suscripción del contrato.

**8. Administración y representación:** Socio Gerente: Parada, Miguel Armando.

**9. Cierre Ejercicio Social:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 27/10/97

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 758

F. N° 97.986

### SIATES S.A.

#### Asamblea General

Convócase a los señores accionistas de SIATES S.A., a la Asamblea General para el día 10 de noviembre de 1997, a horas 21,00 en el local de calle Las Quinas 41, Tres Cerritos, Salta. No reuniendo quórum legal, se cita en segunda convocatoria el mismo día a horas 22,00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2°) Poner a disposición de los señores accionistas para su compra, 100 acciones de \$ 100,00 cada una, adquiridas transitoriamente y por razones de urgencia, por el Directorio de la Empresa.

#### El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 27 al 31/10/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 750

F. N° 97.971

#### SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA

##### Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad de Cardiología de Salta, convoca a sus miembros a Asamblea General Extraordinaria el día 21 de noviembre de 1997 a Hs. 20:30 en su sede social 20 de Febrero 343 Of. D, para tratar como tema único:

Autorización a miembros de Comisión Directiva para representar la Sociedad de Cardiología de Salta, ante la Asamblea para reformar Estatuto de F.A.C.

**Dr. Heriberto Nanni**      **Dr. Carlos Alberto Cuneo**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/97

O.P. N° 746

F. N° 97.969

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

#### Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 32 y 33 de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta convoca a sus matriculados a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede de calle Zuviría 291 de la ciudad de Salta, el día lunes 17 de noviembre de 1997 a Hs. 20:00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

—Propuesta partición de los bienes con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines.

**Arq. Antonio M. Pellegrini**  
Vicepresidente

**Arq. Juan Carlos Otatti**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/10/97



**ASAMBLEAS**

O.P. N° 761

F. N° 97.990

**ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES  
TABACALEROS DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1997, a Hs. 18,00, en su sede sita en Alvarado 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondientes al décimosexto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1997. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades: Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente Primero y un Vocal Suplente Tercero, por el término de dos años por terminación de mandato. Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Tercero y un Miembro Suplente Segundo, por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 07 de noviembre de 1997 a Hs. 18,00, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto electoral (Título XIII, Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiese lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto electoral, la que decidirá sobre el particular (Título XII, Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 3°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización"

**El Consejo Directivo**

**Felipe Villegas Pérez**  
Secretario

Imp. \$ 18,00

e) 27/10/97

O.P. N° 756

F. N° 97.988

**COOPERATIVA DE VIVIENDA  
LAS LEÑAS LTDA.****Asamblea Ordinaria**

La Cooperativa de Vivienda Las Leñas Ltda., Matrícula N° 12.799, cita a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día trece (13) de noviembre de 1997 a Hs. 18,00 en General Güemes N° 204, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 2°) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.

**Nota:** Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea con los asociados presentes (Artículo 32 de los Estatutos).

**CPN Miguel Angel Navarro**  
Presidente

**Arq. Carlos Raúl Barraguirre**  
Secretario

**CPN Daniel Amador**  
Síndico

Imp. \$ 8,00

e) 27/10/97

O.P. N° 747

F. N° 97.970

**CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA  
Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 28 de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Hs. 22,30, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2°) Consideración y definición sobre el Art. 15° del Decreto Reglamentario de Tómbola N° 9890/65.

Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 38).

**Benjamín E. Vázquez**  
Secretario

**Horacio J. Cortés**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/10/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 765

Saldo anterior.....	\$ 173.204,50
Recaudación del día 24/10/97 .....	\$ 746,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 173.950,60</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?**

**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780